



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00414 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	TATIANA MARIA OSORIO BERNAL
DECISIÓN:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por la Secretaria de Transito de Envigado el 16 de abril de 2024, por medio del cual informa que acató la medida judicial consistente en embargo del automotor de placas FSW804 (PDF 16 C02).

Ahora bien, en aras de continuar con el tramite subsiguiente, es decir comisionar para llevar a cabo la diligencia de secuestro, se REQUIERE a la parte actora a fin de que informe de manare especifica el lugar (ciudad y/o municipio) de circulación del vehículo en mención, para de esa manera saber a qué autoridad se comisiona para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

K

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181a6da37b9e01c4c43b16218c83833a5e48676fc6bf2aed77c80aa4cda18c17**

Documento generado en 26/04/2024 01:46:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>